ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA ACLARATORIA DE LA MINUTA Y/O ACTA DE INICIO			Puerto Gaitán Pesadito Universal
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-62	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT	800.079.035-1
No. CONTRATO	0698-2026
CONTRATISTA	ANA MILDRETH SOTO MEDINA
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	30.982.985 DE PUERTO GAITÁN (META)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL 2026.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($199.999.956) M/CTE
PLAZO	UN (01) MES
SUPERVISOR/INTERVENTOR	SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA, SECRETARIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL
FECHA DE INICIO	15/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14/08/2026
FECHA DEL ACTA	05/08/2026

Entre los suscritos: **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias Meta,, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META en su calidad de **ALCALDE**, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 del año 2015, quien para los efectos del contrato suscrito entre el MUNICIPIO con NIT 800079035-1, por una parte; y por la otra, ANA MILDRETH SOTO MEDINA, identificada con CC 30.982.985 expedida en Puerto Gaitán, domicilio carrera 4 No 17ª- 27 Barrio Nueva Jerusalén de puerto Gaitán - Meta, con teléfono 3144012401 correo electrónico jasmil1903@hotmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominó **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el contrato se encuentra vigente. 2). Que el contrato tiene acta de inicio de fecha Quince (15) de julio de 2026. 3). Que una vez revisado los documentos se encuentra la necesidad de realizar la aclaración toda vez que hubo un error en el presupuesto, en la minuta del contrato, en 5 ítems de los cuales el valor unitario no correspondía a lo que inicialmente se había plasmado en el estudio de mercado. 4). Que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, permite realizar aclaratorias a los contratos y sus documentos, atendiendo el cumplimiento de los principios de celeridad, economía y eficiencia. 5). Que por las razones antes mencionadas se hace necesario realizar el acta aclaratoria No. 1 al contrato de la referencia, así: **CLÁUSULA PRIMERA – ACLARATORIA:** Ajústese los valores unitarios de los siguientes ítems del presupuesto oficial del contrato en mención, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**ADQUISICION DE DORSALES DE NUMERACION:** material resistente al agua, irrompibles y reutilizables, incluye 4 ganchos para sostenerlo en la camisa, impresión full color numeración de 2 dígitos por definir por el supervisor, con numeración del 1 al 100.	Unidad	500	$10.385	$5.192.500
4	**ADQUISICION DE MEDALLA: PREMIACIÓN:** Medalla circular con un diámetro de 7 a 8 cm y un grosor de 3ml, fabricada en materiales como latón, acrílico y cobre, todos con acabado en color oro, bronce y plata. En el frente presenta un diseño representativo del medio ambiente. El reverso lleva el título del evento en la parte central. Cinta de 80 cm de longitud y en colores blanco y verde, se engancha de manera segura, permitiendo la medalla se cuelgue al cuello.	UNIDAD	500	$30.366	$15.183.000
8	**ADQUISICION DE HIDRATACION:** bebida deporttiva isotónica para hidratar y recuperar electrolitos y carbohidratos de 625 ML.	UNIDAD	539	$4.188	$2.257.332

9	**ADQUISICION DE BOLSAS DE AGUA:** x 350ml fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigeradas a la hora del evento.	UNIDAD	800	$627	$501.600
23	**ADQUISICION DE TERMO:** Porta agua en material plástico de alta resistencia, material no reciclado, con capacidad de 600 ml, estampado colores y diseños a convenir con la supervisión.	UNIDAD	100	$35.253	$3.525.300

CLÁUSULA SEGUNDA - PUBLICACIÓN: La presente acta aclaratoria del contrato No. 0698-2026 y de las demás actuaciones que se generen en su ejecución, deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA:** la presente acta aclaratoria no genera erogaciones de recurso alguno por parte del Municipio de Puerto Gaitán – Meta. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: La presente aclaratoria se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II.

Elaboró: Darwin Augusto Reyes Mendoza	Revisó: Pilar Silva Piñeros	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Profesional CPS de la SCO	Cargo: Secretaría de Contratación